En la villa de Puñego seys dias del mes de [illegible]
de [illegible] [illegible] estaban [illegible] [illegible] los ss. [illegible]
[illegible] y [illegible] desta villa es a saber

[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
mayor desta villa

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Este dia por los dichos ss. se platicaron razon como el
posito desta villa que da bazio de [illegible] para [illegible]
dado a los [illegible] en pena [illegible] tanta cantidad como se
dado y con pena de dar horden [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
posibles para bolvello a [illegible] para [illegible] [illegible]
el año presente vista la necesidad de la cosecha
que ay se acordo y mando que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al posito desta villa
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] como
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
y la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
se haga [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

y buena y cabra / y ce cotro baya / al cabdete
y martes y t[illegible] y t[illegible] y [illegible] [illegible]
y [illegible] / y santiago y [illegible] [illegible] [illegible] y ce
[illegible] a estos [illegible] de poco [illegible] a [illegible]
ven [illegible] en cantidad y [illegible] baya /

Fran[illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible]

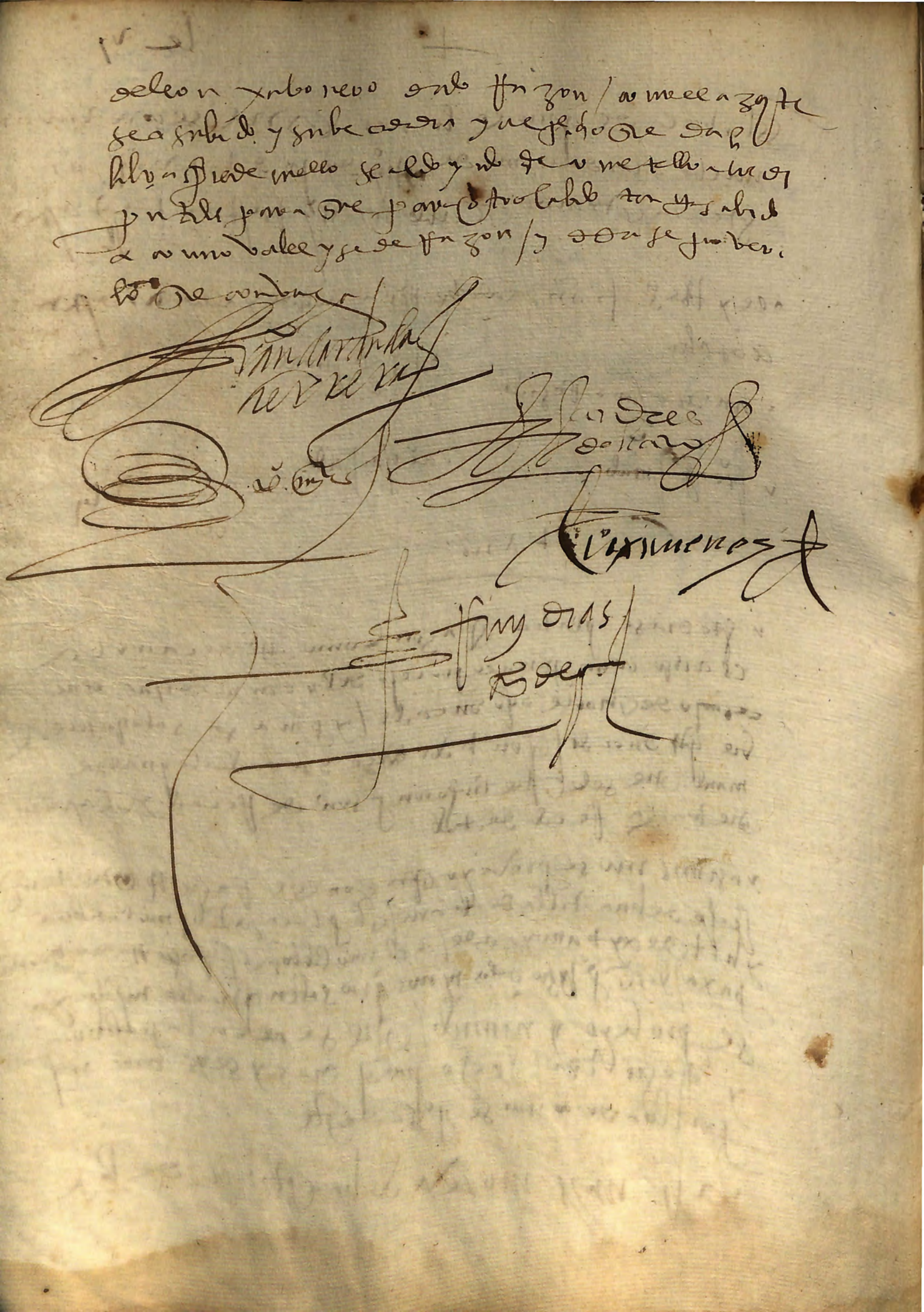

todo con tanto y se le pagara luego y pres tanto
conbene que se haga todo lo posible y con esto este
ample y para esto les parecio que lo son bien
y se cometio y proveyo que se haga luego pres tanto
conbene que asi se haga pres tanto vale ello
al que se cometio que haga esto lo posible

Este dia por los dichos ss se platico en razon del tiempo
que posito desta villa dio a labradores vecinos desta villa
para senbrar para pagallo. Hasta el dia de s. santiago
pri mero que yna y por que no se des ayden y lo bedan
y no tengan con que pagar se proveyo y mando que
todos los dichos juegos se pregone que todos bengan pagando
y tengan para pagarlo que de bena el posito por esta
de bendes y no se des ayden de pagar al dicho posito
y tendran entendido que pasa el dia de cobrar

Asi mismo hasta que no ay pan en las placas se a lido que
los de la lido resiten los jornos y saquen todo el pan
que se hiziere para bender se saque para proveer las
placas y aden pasifida de dos en dos dias los
primeros dias anden juan del moral e juan de
regidos y asy por esta orden de arte que no ay falta
de tresaria

Se platico en razon que las casas de cabildo se bona bueb
sea codo que se reparen luego y se pontan los limosnas
pres tanto conbene que se haga luego desde el lunes

Fernando de Herrera
Juan del moral
Ximenez

En biernes de junio ~~seys de~~ que tenian
dos meses / julio de [illegible] e lxviij años [illegible]
entraron en cabildo los señores justicia y regidores
en [illegible] el cabildo

el yllustre señor Juan de Mendoça teniente alcalde
y alcalde ordinario
el [illegible] regidor / el señor Juan del Moral regidor
fiel
el [illegible] jurado · [illegible] regidor
en [illegible]

Este dia se platico e razon como los molineros
de molino de [illegible] hay bala memoria
de molino de [illegible] que se [illegible] que
la [illegible] del [illegible] que se [illegible] para ello
y [illegible] y moler a [illegible] pareciendo
que para moler / este [illegible] gente a [illegible]
que [illegible] ni [illegible] / [illegible] que
[illegible] lo que se al [illegible] no de [illegible] termino
[illegible] lo que [illegible] del señor de [illegible] su [illegible] y
cosa ninguna [illegible] del señor de [illegible]
[illegible] / [illegible]

Hernandarias [illegible] · [illegible] Alcaçar [illegible]
Herrera
Anton Castellanos · [illegible]
Andres [illegible]

ley

Tabla de privilegios lunes que se contaron
el dias del mes de julio de 1 de 1 de 1 año estando
estaron en cabildo los ss. q. justicia y regimiento desta
villa a saber

el y ttre s.r fran.co de aranda se reva alcalde y alde
mayor desta villa

fran.co de gamez alcalde hidalgo

xpoval crespo regidor juro del mayor regidor

Esta bella de pungo vierones que se contaron ocho
dias del mes de agosto de jo de bevm años estaria en razon
en cabildo los s. g. justicia y regimiento de esta villa

Ill.e y R.do S.r fran.co de ordaje rrio a alende y alle
mayor de esta villa

1 juez de toro jurado

1 juez de jud

1 ad.r de juro regidor

1 ar.n ynterrogado regidor

1 ar.n jud

En la villa de Jurgo en veinte dias del mes de agosto de jo de lxxviij años estando en estaron en la villa de los ss. Justicia y Regidores

Ill.e y R.do S.r Fran.co de Ardale Rivera alcalde y alcalde ordinario

Xpoval Regidor Juan de Jurado

Andres de Saro Regidor Juan de Toro Jurado

Se toma de las penas / cel. fe de R.o / y c.a fe de c.a a la pematica

Este dia los dichos ss. se platico en razon del poco rrigo que se hallaba para el posito desta villa aunque se an hecho las diligencias posibles / se platico en razon del rrigo y c.a que se recoxe en esta villa y la v.a de calabuey de las pegos / se acordo y mando pues la necesidad es publica y lo que recoxe el posito es el beneficio general / se acordo y m.do que se tome todo para el posito desta villa de quien lo saco / a como lo tomaron y si alguno lo quisiere / se le dara rrata por cantidad y para esto se le acala y se traiga por testimonio la orden que se tubo en esto para que esta villa asi lo haga

Este dicho dia estaban cabiendo los dichos ss. se platico en razon como este dia parecio mi padre

lees

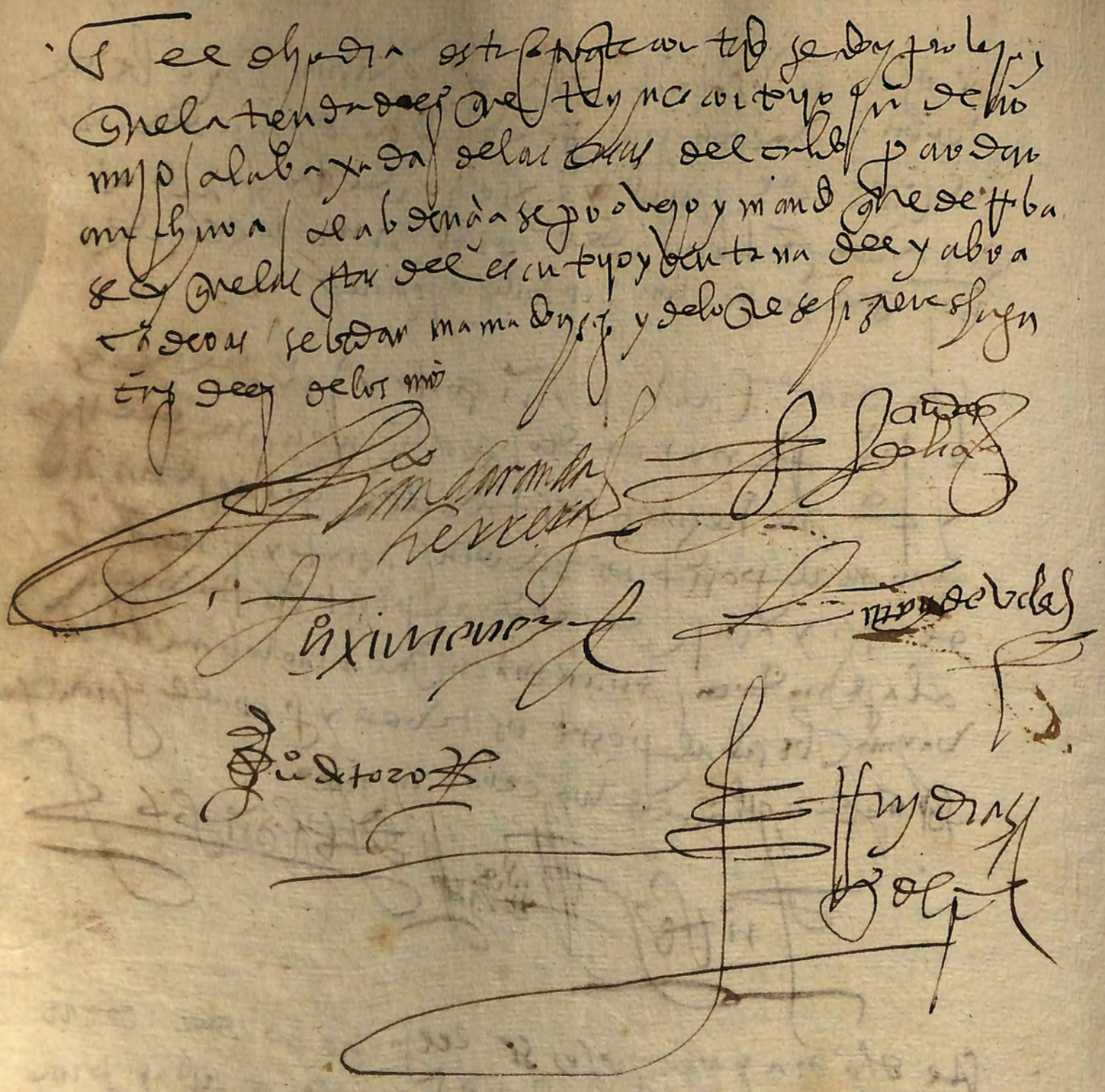

7 lae

Esta bella de pingo el fe dia del mes de
agosto de jul lee vinjaõ este dia estavan en la
vedlos ss q justo y regid estava

el y tte s.r fran.co de arada se tera alli de y alle
mayor

a tr tales regid

a ... jurado

... de jurado regido

... jurado

leer

y bist q̃ este q̃ no tiene un real sino es grande nece
sidad de pobreza / dixeron que si el dicho recebtor
apremiase y molestase a los dichos oficiales / que non bien
y señalen los propios rayzes q̃ aquel tiene pues no tiene
de que poder pagar a sy cerca como de hesas y que dello
se haga pagar el dicho recebtor de la cantidad que pide
del arte que le pareçiere / y que si se haze para que
los dichos oficiales / y mismo a sy no reçiban molestia
ni agravio /

Fran.co de Aranda herrera

Ruy Ximenez

Andres de Ayala

Lic.do de Vales

Ruy Diaz
Rey de Ag.o

Juntaronse diego [illegible] menester para alarne [illegible] del
deste año / [illegible] se llegaron a [illegible] [illegible] que
[illegible] [illegible] / [illegible] fijnados y yglesia
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] / [illegible]
por tener [illegible] [illegible] [illegible] / [illegible]
[illegible] capellanes / [illegible] [illegible] [illegible] razon
[illegible] [illegible] que no [illegible] [illegible] [illegible]
capellanes [illegible] [illegible] costa [illegible]
de [illegible] capellanes por no tenellos / [illegible]
[illegible] [illegible] / [illegible] porque no
venia a [illegible] a cada [illegible] capellan [illegible]
y visto [illegible] la tercia [illegible] / y que se acabara
oy se non [illegible] para que vayan a [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] mayor [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] / y [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de tener / [illegible] [illegible]
a de ser [illegible] [illegible] mayordomo
[illegible] capilla y como fueren [illegible]
[illegible] [illegible] la [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] / y [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] de [illegible] mayordomo de
[illegible] [illegible] mayor [illegible] los [illegible]
[illegible] ala [illegible] mayordomo de [illegible]
y de alli se [illegible] [illegible] / [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] dia [illegible] [illegible] que se [illegible] [illegible]
y al [illegible] mayor [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible]

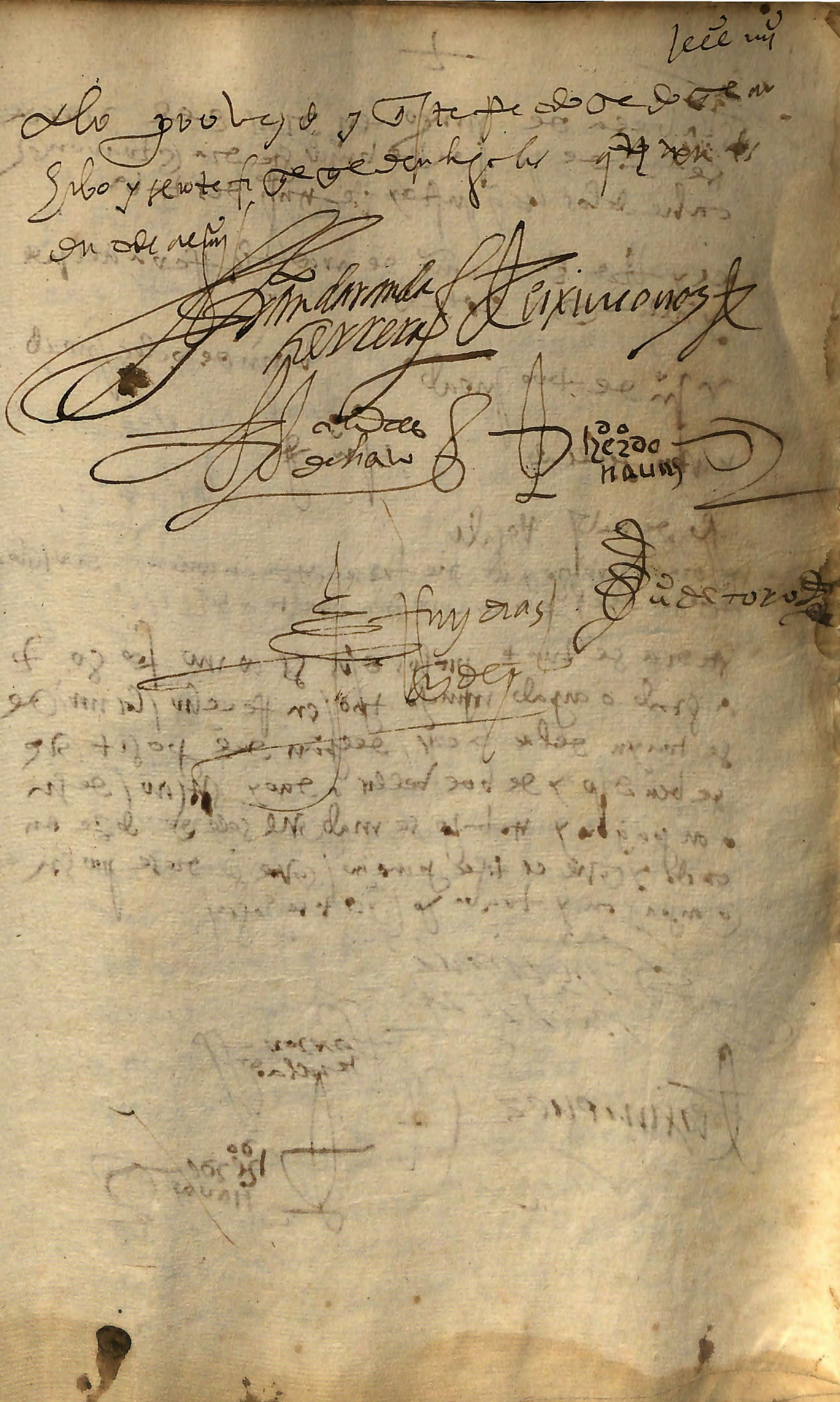

III

En la villa de [illegible] en diez del mes de
setiembre de [illegible] se juntaron en
cabildo los señores justicia y regimiento desta villa

[illegible] y [illegible] fiança de [illegible] allcalde
y alcalde [illegible] setienbre

v [illegible] de [illegible] [illegible]   v [illegible] de [illegible] [illegible]

v [illegible] [illegible]   [illegible]

[illegible] de [illegible]

- [illegible] procurador y [illegible] que [illegible] de los
negocios [illegible] por [illegible] de [illegible]

- [illegible] dia se [illegible] por los dichos señores como [illegible]
a [illegible] o [illegible] mucho tiempo en [illegible] la muger
se [illegible] / [illegible] post que
se [illegible] y de [illegible] a [illegible] / de su
compañia y trabajo se [illegible] que se le [illegible]
[illegible] y que el [illegible] / que se diese por su
compañia y trabajo / [illegible] /

Juan Martinez
Herrera

Martin Ximenez

[illegible]

[illegible] de Navas

Q la bill de pingo en dias de mes de setiembre
de 1600 años este dia estuvo en el cabildo el señor justicia
y regidores de esta villa

el y el señor fran.co de ochoa herrera alcalde y alguacil

v antes de tenellos regidores : p.o de mora regidor
i mp.o de vilches procurador : p.o de ... regidor
p.o de ... : p.o de ... p.o

Arcos y barxoleta

este dia por los dichos señores se le platico razon
como es ya tiempo de señalar a do se ha de cortar
arcos a los vecinos de esta villa / por ser ya tiempo se proveyo
luego y señalo que este año se señala para podello
cortar en las las tierras de la sierra trinosa y lo de
serna y dicho fe de herrera / y se señala para la dicha
a mi que el es macho y a fran.co lopez yerno de
mi suegro y ba ya buena gana con ellos

y asi mismo se proveyo y mando que de la cabeza
que pidan a barrero la barxoleta para dar
de cabo de vecinos de esta villa / con buena barra
como se tiene de los tanbe

y traygan vara a tanta las hoy de nancas
q̃ debra baron Clargo con que no allegren a
la bellota / de que yo ny de q̃ nr̃a ny traygan
vara / nr̃a de lo que se aclara so pena de lo
contenido esta de nancas

Fran.co de Sanda
Herrera

Ant.o Ruiz de Villa

Ju.o del Moral

Ju.o de Toro

Ant.o de Velasco

Andres de Chavarro

Ximenez

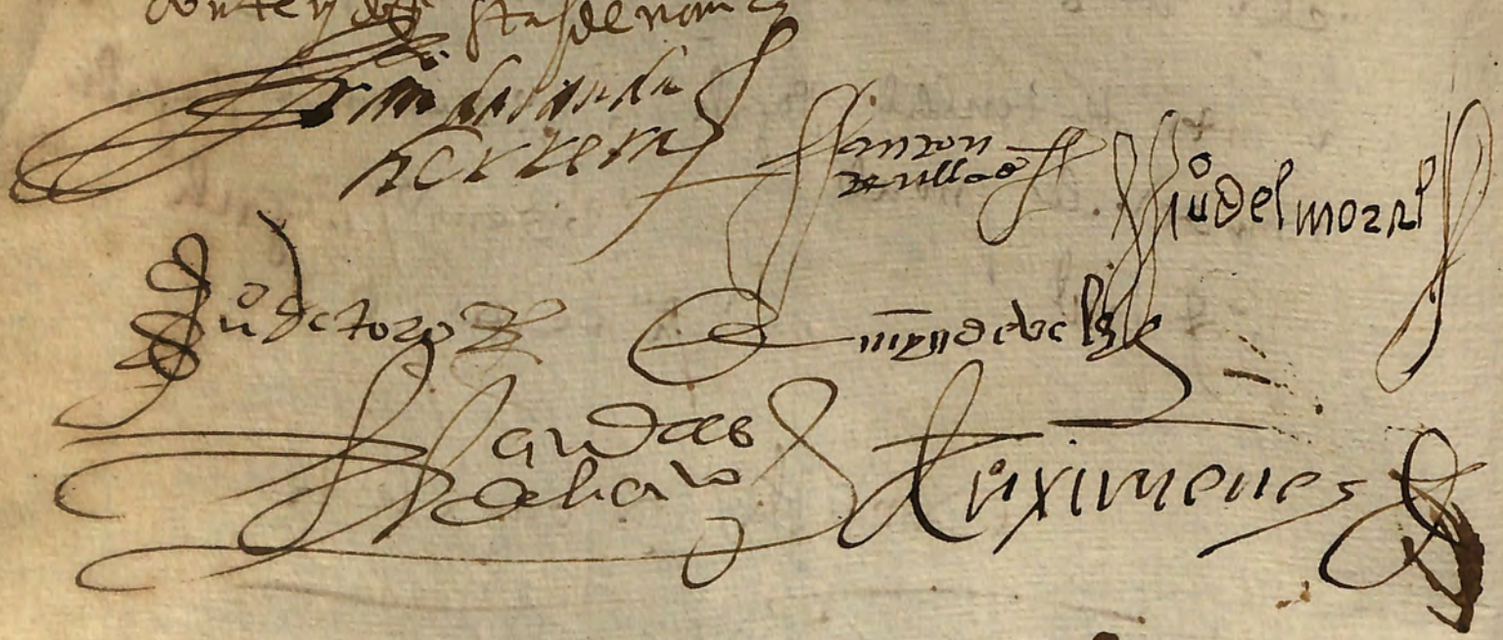

en la villa de puerto de veinte dias del mes de setiembre
de mil e quinientos e treinta e cinco años en la villa de [illegible]
justicia y regimiento de la villa

el licenciado francisco de [illegible] regidor alcalde
y alcalde mayor

[illegible] regidor juan de [illegible]

juan de [illegible]

[signature]

en este dia se prove yo y no que lys [illegible] baya
a la villa de [illegible] y de alli a [illegible]
a [illegible] sentencia [illegible] y [illegible]
a los vecinos de la villa que [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] y [illegible]
y los dias que [illegible]
[illegible] para la [illegible]

[signature] juan de [illegible] juan de [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

En la villa de [illegible] xx dias del mes de
[illegible] se proveyo [illegible] ante [illegible]
[illegible] de los señores [illegible] del ayuntamiento [illegible]

[illegible] y [illegible] de [illegible] para [illegible] y alle
[illegible]

[illegible] por [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible]

velo [illegible] para menear

Este dia se proveyo y mando que se de libra
para menear el velo de [illegible]
[illegible] con [illegible] de [illegible] que
[illegible] de [illegible] [illegible] para
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] proveyeron y mandaron [illegible] contra [illegible]

[illegible] Herrero

Andres [illegible]

Juan del Moral

Juan de Turzo

En la villa de Pinoso en xiij dias del mes de octubre de jo de le bvij años estando en el cabildo los ss. que aqui y fueron desta villa es a saber

el y rr.do s.or fran.co de ... regidor alcalde y alguacil desta villa es a saber

x.o n.l ... regidor	... regidor
...	...
... del mon regidor	... regidor
...	... de toro

Este dia se proveyo y mando que se cobre a ... de la cerca para pagar la dicha del ... de ... y de los ... que se ... de ... y esto se haga con todo ayudado ... conviene

... se proveyo y mando que el s.or alcalde ... se ... lo ... para ... de la del ... que ... se ... seys ... de ... que los ... tienen ... y que las ... se acaban y ...

Fecho [illegible] dia [illegible] de mill e quinientos e [illegible]
[illegible] Garcia Gutierrez Caballero y J°
[illegible] y testigos [illegible]

e ely testigos Fran^co^ de [illegible] y Juan Alvarez y
alcalde [illegible] vecinos de la villa

e [illegible] testigos [illegible] Juan [illegible]

Auto

Vistos por los señores del [illegible] necesario que
ay [illegible] y mando que se [illegible]
que [illegible] [illegible] que [illegible] los [illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible] contra ello
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible]

[signatures]

ec 7

ra sy muy mio se proveyo y mando que se
tome cuenta a fhys soto del tpo que a estado
Tatmbro / dablace vda que posito 4 mo a la
que a ydo para ella y se ven cuenta de todo se de
libranca del dis.

Juan Carcinta Herrera

Xpoval Cosa

Andres de Haro

Luis Ximenez

Pedro de Navas

Fran.co Rodrigo

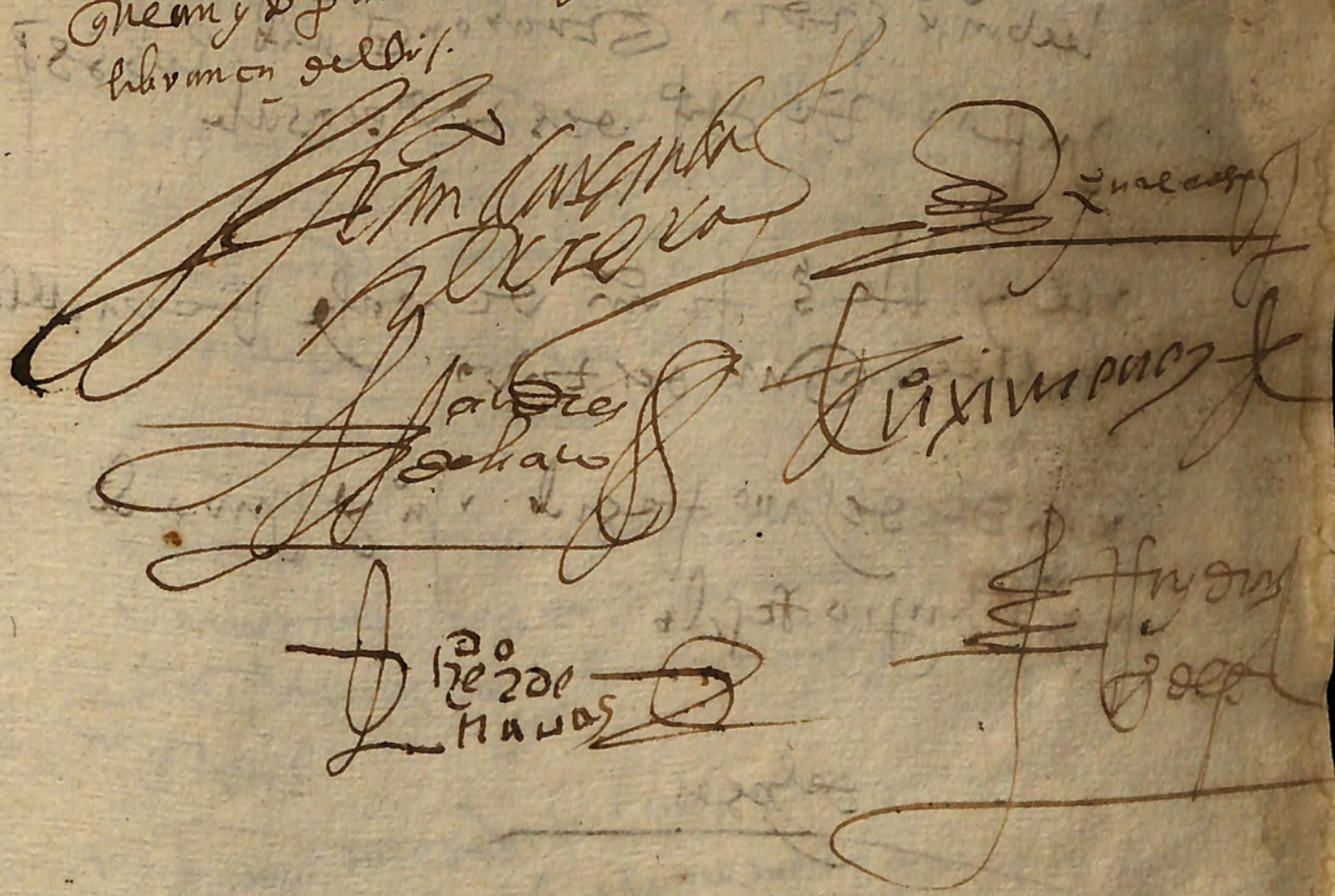

7

Cabildo de juego viernes que se con-
taron ecy dias del mes de oct.e de jo d
leebm.o ... estaron Cabildo los ss.es
Justa y Re.o ... de esta villa en su ...

... y Re.o s.r fran.co de ... Rey alcalde
y alcalde ... de esta villa

... de ... regido ... y ...
... regido

de hesas
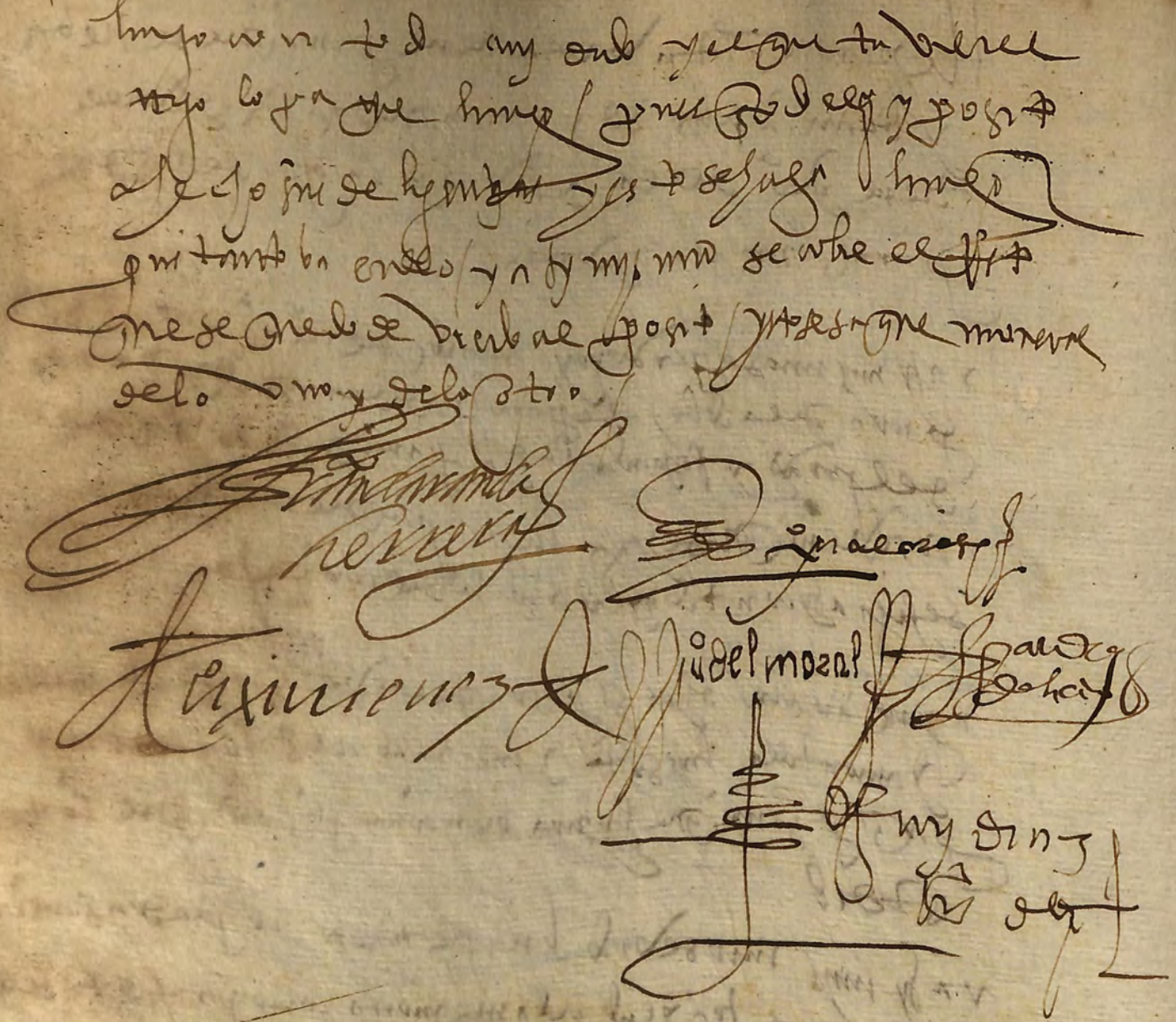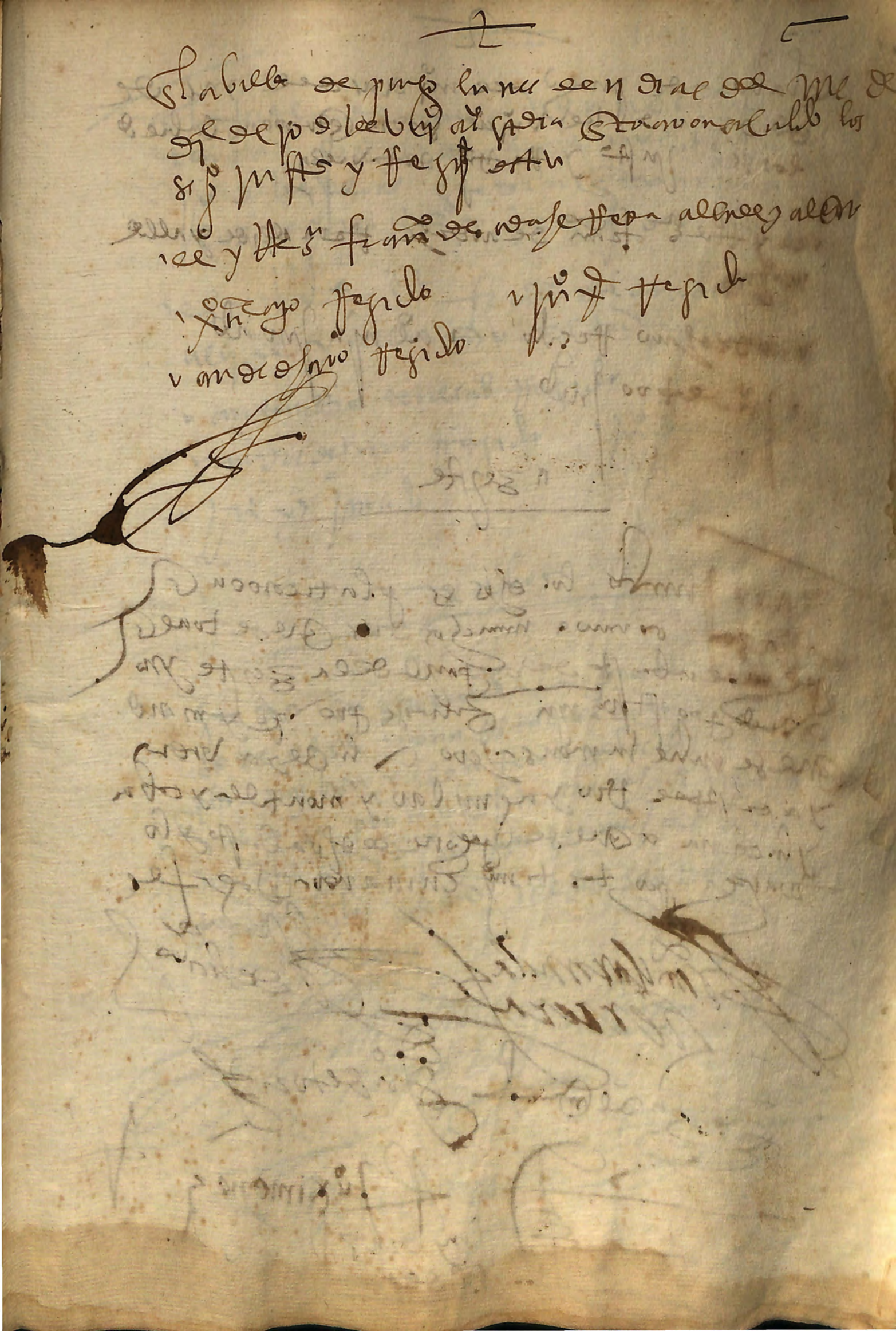
Este dho dia se proveyo y mand.o que se remiten las
dehesas del ter.o mayor de esta villa por los quatro me-
ses ... para cobrar y sea ... que ...
para mañana a domingo que se contaron de dias de
mes ... a ... se proveyo y mand.o que
se de poder para ... de ... para el pl.to que se tiene
en ... sobre lo dho que piden de la ... de
... sobre la ... post ... del mar ... s.or
para defender ... por ser libre ... de pago ...
para que el s.r fray lorenzo lo mand.e para que ...
... y hasta en ello y se sa que el traslado de los ...